



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-60-2025

Ref.:ADQUISICIÓN CUBIERTAS Y OTROS PARA VEHÍCULOS TCP

viernes 21 de febrero de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

3

3



060



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 21 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 54/2025, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-DA-74-2025, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización para la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de verano para el vehículo oficial Chevrolet S10, 1 (un) compresor de aire para automóvil, 1 (un) compresor de aire para camioneta, (1) crique tipo carrito para camioneta, 1 (un) kit completo de seguridad para vehículo, estimando el costo en la suma total de \$ 2.250.000,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 3/6 se encuentra agregadas las Notas de Pedido N° 5/2025, N° 6/2025, N° 7/2025 y N° 8/2025, debidamente autorizada.

Que a fojas 7/10 obran comprobantes Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 32/2025, N° 33/2025, N° 34/2025 y N° 35/2025, referentes a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello: **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de verano para el vehículo oficial Chevrolet S10, 1 (un) compresor de aire para automóvil, 1 (un) compresor de aire para camioneta, (1) crique tipo carrito para camioneta, 1 (un) kit completo de seguridad para vehículo, estimando el costo en la suma total de \$ 2.250.000,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la compra directa conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.4.400, 2.7.500, 2.9.900 y 4.3.800 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

060 /2025.

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente en
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
21/02/2025 12:39



